

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2.013.

En Villanueva de los Infantes, a 19 de diciembre de dos mil trece, siendo las 17:40 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sre/as. Concejales relacionados a continuación: D. Víctor Manuel García Gallego, D. José Francisco Valverde García y D. Jesús Parra González, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. Alcaldesa Accidental D^a Carmen M^a Montalbán Martínez.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal.

No asiste D. Gabino Marco Solera, con causa justificada.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 28 de noviembre, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 162/2011 de fecha 20/06/2011, BOP nº 78 de 29/06/2011.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del Decreto nº 226/2013, de fecha 13/12/2013, avocando competencia delegada en Junta de Gobierno Local y aprobando factura por importe de 1.740,00 €

. De D. Jesús García del Valle, en representación de AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla, S.A.U., comunicando la escisión total de Aquagest, así como las sociedades sucesoras que se harán cargo de las distintas ramas de actividad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó reconocer solvencia suficiente a “Aquona, Gestión de Aguas de Castilla, SAU” como sucesor de “Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimiento de Agua, SAU” para que continúe con el contrato de gestión de servicio público de abastecimiento de agua potable.

. De la Diputación Provincial, publicando resolución de la convocatoria de subvención a ayuntamientos para actividades deportivas, figurando este ayuntamiento con una subvención de 300,00 € para “Escuela Natación Discapacitados”.

. De la Confederación Hidrográfica del Guadiana, comunicando en relación con la solicitud de autorización para el acondicionamiento de un tramo del cauce del arroyo de Lavacapachos a su paso por las inmediaciones de esta localidad, que debido a la escasa disponibilidad presupuestaria de ese organismo, se ha iniciado el trámite para otorgar la correspondiente autorización administrativa para su ejecución por cuenta del Ayuntamiento.

. De la Dirección General de la Familia, Menores y Promoción Social, comunicando que para el ejercicio 2.014 la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales va a mantener la financiación de todo el personal que compone el equipo técnico básico, de acuerdo a los criterios y ratios contemplados en la actual Ley de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha y en el Decreto 287/2004 de 28 de diciembre, con un porcentaje de aportación entre la Consejería y Ministerio del 60% del importe total.

. De la Diputación Provincial, remitiendo factura por publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia referente a la convocatoria del proceso selectivo de Técnico Medio Informático, por importe de 157,20 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por inserción de anuncios en el BOP (nº 35 de 11/03/2013), acordó solicitar a la Diputación Provincial de Ciudad Real que proceda, previa revisión de la liquidación, a la aplicación de la exención prevista en el citado artículo, así como a la devolución del importe a este Ayuntamiento motivado por la inserción obligatoria de la resolución según los arts. 97 y 102 de la LRBRL (7/1.985), 80 de la LEBEP (7/2.007), 67, 70 y 71 de la LEPCLM (4/2.011); y 15, 20, 21, 22, 51 y ss. del RD 364/1.995.

Nº Factu BOP	Nº Expte	TOTAL
2013-0000476	DPCR2013/27262	157,20 €

. Del Consorcio para el Tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos R.S.U., comunicando la congelación de las tarifas para el año 2.014 e indicando la cuota por servicios ordinarios que para este ayuntamiento supone la cantidad de 148.875,60 €

. De los Servicios Periféricos de Educación, Cultura y Deportes, en relación con las obras ilegales que se vienen ejecutando en Plaza Fuente Vieja nº 8 por D. Jesús Contreras Vázquez, comunicando a la vista de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, que se proceda a la suspensión cautelar inmediata de cualquier obra que se esté ejecutando en el domicilio indicado, y se emitan los informes que se relacionan. Indicando que en el supuesto de imposibilidad de ejecutar el requerimiento realizado en sesión celebrada el 14/04/2011 (documentación y excavación arqueológica previa autorización de la Dirección General de Patrimonio Cultural) por el avanzado estado de ejecución de las obras, el promotor deberá aportar estudio histórico del inmueble existente antes de su demolición y elementos muebles con valor cultural, en especial el emblema heráldico (Bien de Interés Cultural) existente sobre el dintel de la portada antes de su demolición.

. Del Juzgado de lo Social nº 1, desestimando por falta de jurisdicción la demanda interpuesta contra este Ayuntamiento por Dª Josefa Montalbán Cabezuelo en la que solicitaba la declaración de despido improcedente.

. De Diputación Provincial, comunicando la concesión de una subvención de 280,14 € para “V Torneo Internacional Fútbol 7 Base” con cargo a la convocatoria de subvenciones a ayuntamientos para actividades deportivas 2.013.

Tercero.- INSTANCIAS.

. Del Director del I.E.S. Ramón Giraldo, indicando que el citado centro ha organizado una carrera solidaria el día 20 de diciembre, con salida desde dicho I.E.S. e itinerario por diversas calles de la localidad, solicitando autorización y colaboración de la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó autorizar la realización de la carrera, con las siguientes condiciones:

- 1) El organizador es el responsable del evento.
- 2) Deberá presentar el correspondiente seguro de responsabilidad civil.

. Del I.E.S. Francisco de Quevedo, indicando que el IES Ramón Giraldo ha organizado una carrera solidaria el día 20 de diciembre, con salida desde dicho I.E.S. e itinerario por diversas calles de la localidad, solicitando autorización y colaboración de la Policía Local y Protección Civil.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó autorizar la realización de la carrera, con las siguientes condiciones:

- 1) El organizador es el responsable del evento.
- 2) Deberá presentar el correspondiente seguro de responsabilidad civil.

. De D. Luis M^a Almarza Pinar, con domicilio en C/ Santa Teresa nº 1, indicando que ha recibido notificación para el pago en vía ejecutiva de la sanción correspondiente al expediente nº 8565 por estacionamiento incorrecto de su vehículo matrícula 7972-DGM, solicitando la anulación de la sanción y que se instale más espacios donde poder aparcar los minusválidos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó que se proceda a señalizar y pintar la plaza de estacionamiento para minusválidos que existía en la citada vía. En cuanto a la sanción impuesta deberá alegar lo que estime procedente en el expediente de su razón.

. De D. José M^a Medina Garrido, con domicilio en C/ Rey Juan Carlos nº 2, solicitando con motivo del 50 aniversario del bar “La Posada”, sito en el domicilio indicado anteriormente, permiso para poner una barra adicional en los soportales durante los días 22 y 27 de diciembre.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D^a María Rebuelta Melgarejo, domiciliada en C/ Duque San Fernando nº 2, solicitando autorización para instalar una placa de Vado Permanente en la cochera del

inmueble situado en C/ Duque San Fernando nº 2.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de la Policía Local, acordó conceder la licencia de vado permanente nº 129 previo pago de 40 € al año en concepto de tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por paso de vehículos o carruajes a través de aceras o calzadas.

. De D. Francisco Javier Tercero Jaime, domiciliado en C/ Carros nº 14, solicitando autorización para instalar una placa de Vado Permanente en la cochera del inmueble situado en C/ Bartolomé Jiménez Patón nº 1.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de la Policía Local, acordó conceder la licencia de vado permanente nº 131 previo pago de 40 € al año en concepto de tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por paso de vehículos o carruajes a través de aceras o calzadas.

. De D. Luis Medina Martínez, domiciliado en C/ Santiago Apóstol nº 2, solicitando el cambio de titularidad a su nombre de la placa de vado permanente nº 12 que en la actualidad figura a nombre de D. Benigno Pérez Aguado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De la Cooperativa Ntra. Sra. de la Antigua y Santo Tomás de Villanueva, remitiendo documentación referente a la deuda de este ayuntamiento, por importe de 2.802,52 € y solicitando el pago de la misma.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicar al Sr. Presidente de la citada Cooperativa que este Ayuntamiento al día de la fecha desconoce que se haya suministrado o prestado servicio alguno por esa sociedad y no haya sido pagado.

. De D. José Luís Pérez Romero, domiciliado en C/ Frailes nº 15, solicitando información sobre la existencia de camino entre las parcelas 91 y 92 del polígono 12 debido a la apropiación del mismo por el propietario de la parcela 91, indicando que cuando puso la valla se respetó dicho camino, y de no ser así que se le autorice mover para la recuperación de esos dos metros.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Guarda Rural, por unanimidad, acordó:

1. Comunicar al solicitante que mantenga el retranqueo.
2. Requerir a D. Manuel Rodríguez León para que proceda al retranqueo de su parcela o se iniciará de oficio expediente de deslinde de camino público por el que se alterarán sus títulos de propiedad.

. De D. Enrique Serrano Simarro, en representación de Serrano Joyerías y Platerías S.L., manifestando su voluntad de no continuar con los anuncios publicitarios del Pabellón Cubierto e indicando que si se contemplara la reducción de las cuotas estudiarían la posibilidad de mantener al menos uno de sus anuncios, solicitando que a partir del 1 de enero

del 2.014 se proceda a dar de baja su suscripción publicitaria.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

- Tomar conocimiento de la no continuidad de la citada empresa para el ejercicio 2.014.
- Que se proceda a la comprobación de los anuncios de publicidad existentes tanto en el Pabellón como en el Campo de Fútbol y se giren las liquidaciones por publicidad correspondientes al año 2.013, y
- Retirar la publicidad a partir del 1 de enero de 2.014 para las empresas que no continúen.

. De D. Felipe Zopeque Sánchez, domiciliado en C/ Tejeras nº 27, solicitando la devolución de la fianza de 48,08 € ingresada para la realización de acometida a la red general de alcantarillado en C/ Arteaga Alfaro nº 3.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D^a Ramona Rodríguez Gallego, domiciliada en C/ Santo Tomás nº 80, solicitando que por los servicios técnicos se emita informe sobre el estado de deterioro en que se encuentra la puerta de la calle y balcón del inmueble indicado al tratarse de un inmueble incluido en la zona del Conjunto Histórico.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

1.- Comunicar a los propietarios del inmueble el deber que tienen de mantener el inmueble en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo, y de realizar los trabajos necesarios para su conservación o rehabilitación, advirtiéndoles que los propietarios son los responsables de los daños que se puedan ocasionar a terceros.

TITULAR	DOMICILIO	LOCALIDAD
Rodríguez Gallego Ramona	C/ Santo Tomás, 80 Esc.1 Pl.1	Villanueva de los Infantes
Rubio Medina Francisco	C/ Santo Tomás, 80 Esc.2 Pl.1	Villanueva de los Infantes
Gallego Montes Presentación	C/ Santo Tomás, 80 Esc.3 Pl.1	Villanueva de los Infantes
Abad García Juliana	C/ Santo Tomás, 80 Esc.4 Pl.1	Villanueva de los Infantes
García Chaparro Tomás	C/ Santo Tomás, 80 Esc.5 Pl.1	Villanueva de los Infantes

2.- Requerir a los propietarios indicados para que procedan urgentemente a la reparación de los desperfectos (plazo máximo de 1 mes).

3.- Dar traslado de este acuerdo a los Servicios Técnicos así como Policía Local para que proceda a su señalización y vallado.

. De Nexter (Celima S.A.), con domicilio en C/ Morería nº 23 bajo 13002 Ciudad Real, solicitando la devolución de la fianza presentada con fecha 25/07/01 como garantía del

servicio de limpieza viaria, limpieza de colegios, dependencias municipales y mantenimiento de jardines y fuentes de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De D. Francisco Polaino Mata, domiciliado en Paseo de la Cruz Km. 1.100, actuando como portavoz de los vecinos del paraje Arenas de San Juan de Villanueva de los Infantes, solicitando Informe de los Servicios Periféricos de Urbanismo sobre la viabilidad de redefinir los ámbitos de gestión previstos en las NN.SS. de 1.996, definiendo un nuevo perímetro/ámbito de gestión incluido en el suelo urbanizable al área más fuertemente edificada de los actuales sectores SAU-3a y SAU-3b y otros parámetros urbanísticos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó solicitar informe a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo referente a la nueva delimitación de las unidades de actuación, mantenimiento de las alineaciones actuales, exoneración de algunos requisitos para adquirir la condición de solar (como el asfaltado, el encintado de aceras... dado el carácter rural), así como de la excepcionalidad a las dotaciones mínimas que establece el Reglamento de Planeamiento.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

LICENCIAS DE OBRAS:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con los requisitos que se establecen en los Informes técnicos obrantes en los expedientes así como la advertencia del Secretario de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

136/13.- De D. Francisco Pacheco Pacheco, para implantación de Casa Rural en C/ Ramón y Cajal nº 29 (Ref. Catastral: 8879802), con los siguientes condicionantes:

Deberá cumplir las siguientes medidas correctoras:

RUIDO:

Que en viviendas y locales de estancia afectados, el nivel de ruido transmitido por el desarrollo de la actividad no supere los 30 dB (A), o cualquier límite inferior establecido por las Ordenanzas municipales.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS:

Que la instalación eléctrica en B. T. cumpla con el RD 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, acreditándola autorización de puesta en servicio mediante Certificado de Instalación Eléctrica en Baja Tensión, debidamente sellado por la Delegación Provincial de la Consejería de Ordenación del territorio y Vivienda, Dirección General de Industria, Energía y Minas, siempre que ésta se haya realizado recientemente.

En el caso en que la instalación sea anterior a la aprobación del mencionado Real Decreto, deberá aportar Certificado de Inspección de las mencionadas instalaciones, emitido por Organismo de

Control Autorizado y con calificación sin defectos y si éste no fuera preceptivo por el tipo de local, se deberá aportar certificación expresa del cumplimiento de la Reglamentación que le afecte por técnico titulado competente.

ILUMINACIÓN:

Se dispondrá de iluminación suficiente para la actividad a realizar, encontrándose protegida adecuadamente. Según RD 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y, más concretamente el DB-SU Seguridad de Utilización. SU-4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada.

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:

Se instalarán equipos de protección contra incendios, suficientes en número y eficacia, según refleja el proyecto de actividad anteriormente indicado, estos equipos serán acordes con las características de la actividad, aportando certificado de la empresa instaladora emitido por un técnico titulado competente designado por la misma, según RD 1942/1993, de 5 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, de aquellas instalaciones que requieran ser realizadas por una empresa instaladora autorizada.

Deberá aportar Certificado de Dirección de Obra, expedido por técnico titulado competente, en el que se ponga de manifiesto la adecuación de las instalaciones al proyecto y el cumplimiento del RD 317/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y más concretamente los documentos DB-SI (Seguridad en caso de incendio) y DB-SAU (Seguridad de utilización y accesibilidad).

Del mismo modo, toda vez que se hayan finalizado las obras de reforma, deberá presentar los correspondientes certificados de homologación y de aplicación de aquellos productos a los que les sea exigible cierta resistencia al fuego, todo ello según los informes del Consorcio Público para el Servicio Contra Incendios y de Salvamento de Ciudad Real, que obran en el expediente.

SUMINISTRO DE AGUA:

El agua potable procederá de la red municipal de abastecimiento, debiendo atenerse a la Ordenanza reguladora de las prescripciones técnicas generales para la ejecución de instalaciones de abastecimiento y distribución de agua potable en Villanueva de los Infantes (B.O.P. nº 151 de 16 de Diciembre de 2.011). En caso de abastecimiento propio, será necesaria la instalación de un dorador automático, además de tener en cuenta lo señalado en el RD 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.

En las zonas y locales de pública concurrencia de los edificios, los grifos de los lavabos y las cisternas, deben estar dotados de dispositivos de ahorro de agua, según establece el DB-HS Salubridad, HS-4 Suministro de agua, apartado 2.3 Ahorro de agua.

A fin de evitar retornos, no se podrán establecerse uniones entre las conducciones interiores, empalmadas a las redes de distribución pública y otras instalaciones, tales como las de aprovechamiento de agua que no sea procedente de la red de distribución pública, según establece el DB-HS Salubridad, HS-4 Suministro de agua apartado 3.3.1.

RESIDUOS:

Los residuos no peligrosos generados por la actividad proyectada se almacenarán selectivamente en contenedores diferenciados para orgánicos, papel y cartón, plásticos-hojalata, vidrio..., debiendo ser retirados por gestor autorizado para su tratamiento.

SANEAMIENTO:

Las instalaciones de evacuación de aguas residuales, se realizarán conforme a la ordenanza municipal sobre uso del sistema de saneamiento en Villanueva de los Infantes (B.O.P. n° 124 de 12 de Octubre de .007).

SANIDAD:

Se efectuarán tareas de limpieza del local con la periodicidad suficiente para evitar olores.

Se practicarán operaciones periódicas de desinfección, desinsectación y desratización.

Estas medidas correctoras complementan las incluidas en el Proyecto Técnico aportado por el promotor de la actividad.

No obstante, una vez finalizadas las obras de adaptación de la casa rural, deberá comunicarse a este Ayuntamiento para comprobar "in situ" las medidas marcadas en la documentación presentada.

204/13.- De D^a M^a Mercedes Moncayo Aranda, para quitar portada, poner puerta de calle, sustituir escaleras y mejorar las tuberías interiores en C/ San Francisco n° 47 (Ref. Catastral: 9581709), con los siguientes condicionantes:

- La puerta de calle será de madera como las tradicionales de la zona.

205/13.- De Fundación Residencia Santo Tomás, para cambio de 20 ventanas abatibles en las habitaciones del pabellón cubierto y cambio de cristales para colocar climalit en C/ José Francisco de Bustos n° 36 (Ref. Catastral: 8481001), con los siguientes condicionantes:

- Las ventanas a colocar serán del mismo color y forma que las actuales.

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó conceder las siguientes licencias de acometida

A LA RED GENERAL DE AGUA POTABLE:

14/13.- De D. José María Chaparro Vera, para realizar acometida a la Red General de Agua Potable en C/ Las Minas n° 22.

Debiendo cumplir las siguientes condiciones para realizar acometida a la red general de agua potable:

1.- Las conducciones de agua potable se situarán en plano superior a las de saneamiento, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes, horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.

2.- Deberá colocarse el contador correspondiente, en armario o cuarto situado en el interior del inmueble en zona común fácilmente accesible para su lectura y próximo a la entrada del edificio.

3.- Se colocará llave general.

4.- Deberá constituir una fianza de 48,08 € antes del inicio de la acometida si el inmueble se encuentra situado fuera del Casco Histórico-Artístico y 72,12 € si se encuentra dentro de él, la cual le será devuelta una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento que la pavimentación de la calzada ha quedado en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de iniciar la mencionada acometida.

LICENCIAS DE USOS:

. De D. David Almazán Jaime, domiciliado en C/ San Pablo nº 13, solicitando modificar el uso del inmueble situado en C/ D. Tomás el Médico nº 2, destinándolo a “Venta de Material Deportivo”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó conceder el uso solicitado, debiendo presentar en este Ayuntamiento comunicación previa de funcionamiento de la actividad antes de la apertura del establecimiento.

. De D. Pedro Javier Arcos Amador, domiciliado en C/ Audiencia nº 14 13326 Montiel, solicitando modificar el uso del inmueble situado en C/ General Pérez Ballesteros nº 4, destinándolo a “Gestoría Administrativa”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó conceder el uso solicitado, debiendo presentar en este Ayuntamiento comunicación previa de funcionamiento de la actividad antes de la apertura del establecimiento.

. De D. David Vaca García, domiciliado en c/ La Moraleja nº 20, en representación de AD SYSCEM S.L. solicitando modificar el uso del inmueble situado en C/ Rey Juan Carlos nº 12C, destinándolo a “Compra-Venta de Material Informático”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó conceder el uso solicitado, debiendo presentar en este Ayuntamiento comunicación previa de funcionamiento de la actividad antes de la apertura del establecimiento.

LICENCIAS DE SEGREGACIÓN:

Previo Informe de los servicios técnicos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concedió las siguientes:

2/2013.- (Parcelación).- A D. Juan Rebuelta Melgarejo, para la Segregación en suelo Rústico reserva/especialmente protegido de la finca situada en Polígono 28 Parcelas 2, 5 y 6; Polígono 29 Parcelas 1, 2, 3, 9, 14 y 15; Polígono 30 Parcelas 2, 3, 6, 7 y 8; Polígono 31 Parcelas 15, 16, 17, 19, 30 y 172; Polígono 45 Parcelas 1, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 48, 49, 67, 68 y 71; Polígono 47 Parcelas 1 y 202 del TM Vva. Infantes y, Polígono 14 Parcela 37; Polígono 16 Parcela 47 del TM de Alcubillas (Ref. catastral: TM Vva. Infantes y Alcubillas), con los siguientes condicionantes:

Fincas resultantes de la Segregación:

A con una extensión de 416.199,00 m² de superficie.

B con una extensión de 6.222.016,00 m² de superficie.

La parcela A (Polígono 28 Parcela 2 del TM Vva. Infantes y, Polígono 16 Parcela 47 del TM de Alcubillas) y B (Polígono 28 Parcelas 5 y 6; Polígono 29 Parcelas 1, 2, 3, 9, 14 y 15; Polígono 30 Parcelas 2, 3, 6, 7 y 8; Polígono 31 Parcelas 15, 16, 17, 19, 30 y 172; Polígono 45 Parcelas 1, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 48, 49, 67, 68 y 71; Polígono 47 Parcelas 1 y 202 del TM Vva. Infantes y, Polígono 14 Parcela 37 del TM de Alcubillas) adoptan la forma geométrica del plano adjunto. La parcela A pasa a tener la condición de indivisible. La parcela B deberá deslindarse del dominio público hidráulico y queda afecta al régimen establecido por el RD-Leg 1/2001 en lo que respecta a las zonas de servidumbre y de policía.

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

. De D. Francisco Pacheco Pacheco, domiciliado en C/ Ramón y Cajal nº 29, presentando comunicación previa de apertura/funcionamiento de local destinado a “Casa Rural Los Girones Pacheco” en C/ Ramón y Cajal nº 29.

La Junta de Gobierno Local tomó cuenta del Informe de los Servicios Técnicos sobre comprobación de la actividad.

Sexto.- CUENTAS Y FACTURAS.

Previo informe favorable de la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, se aprobaron las siguientes facturas:

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Texto Concepto
ACLM.AB.13.07.0165	S4500084A	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA	17.061,20 €	IMPORTE FACTURA Nº ACLM.AB.13.07.0165 LIQUIDACION MESUAL JULIO 2013 DEL CANON DE ADUCCION
ACLM.AB.13.08.0165	S4500084A	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA	19.753,73 €	IMPORTE FACTURA Nº ACLM.AB.13.08.0165 CANON DEL AGUA POTABLE AGOSTO 2013
ACML.AB.13.09.0167	S4500084A	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA	16.312,30 €	IMPORTE FACTURA Nº ACLM.AB.13.08.0167 CANON DEL AGUA POTABLE SEPTIEMBRE 2013
ACLM.AB.13.10.0168	S4500084A	AGENCIA DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA	14.316,92 €	IMPORTE FACTURA Nº ACLM.AB.13..10.0168 CANON DEL AGUA POTABLE OCTUBRE 2013
2013344	B13278288	AGRICOLA SANTILLANA S.L.	332,75 €	IMPORTE FACTURA Nº 2013344 HORAS DE MANO DE OBRA DE CAMBIAR

				RODAMIENTO Y OTROS REMOLQUE DE PARQUES Y JARDINES
20	G13129473	AGRUPACION ARTISTICO MUSICAL SANTA CECILIA	1.400,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 20 CONCIERTO EN HONOR A SANTA CECILIA
15/13	05647532C	AGUADO ARCOS MARIANO.-INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	897,25 €	IMPORTE FACTURA Nº 15/13 CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA INGENIERO INDUSTRIAL MES DE NOVIEMBRE 2013
455-72/13F	A66141169	AQUONA, S.A.U.	1.868,52 €	IMPORTE FACTURA Nº 455- 72/13F TRABAJOS DE MANTENIMIENTOS DE LA RED DE SANEAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES 4ºT /2013
455-73/13F	A66141169	AQUONA, S.A.U.	4.529,01 €	IMPORTE FACTURA Nº 455- 73/13F CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES
130459	B13367537	ARCADI, S.L.	1.267,60 €	IMPORTE FACTURA Nº 13.0459 TRABAJOS REALIZADOS EN LA DESHUMECTADORA DE LA PISCINA CLIMATIZADA
13.0504	B13367537	ARCADI, S.L.	1.177,24 €	IMPORTE FACTURA Nº 13.0504 SUSTITUCION DE VALVULAS DE EXPANSION EN LA PSICINA CLIMATIZADA
CUOTA PTMO 4º Tº 2013	A15011489	BANCO DE CASTILLA LA MANCHA, S.A.	4.294,59 €	CUOTA PRESTAMO Nº 096- 2071-001231.7 PERIODO DE LIQUIDACION 10-06-2013 A10-09-2013
118/13	B13196985	CARPINTERIA HIJOS DE DOROTEO TORRIJOS S.L.	314,60 €	IMPORTE FACTURA Nº 118/13 EMPALMAR LARGUEROS Y PEINAZO EN LA ENTRADA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DE MUSICA
10	70729248Q	CASA RURAL DEL HERMANO GALO	520,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 10 ESTANCIA DE FRANCESES EN EL HERMANAMIENTO DEL PISTO 2013 4 DIAS
98	05613281Q	COCA MENCHERO VICENTE.- FARMACIA	185,29 €	IMPORTE FACTURA Nº 98 MEDICAMENTOS CONSUMIDOS A CARGO DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES 4ºTRIMESTRE 2013
1300155	B13013834	ELECTRICIDAD JESUS BARCENAS S.L.	763,75 €	IMPORTE FACTURA Nº 1300155 24 MASTERCITY CDO-TT- PLUS 150W/828. ALUMBRADO PUBLICO
1300156	B13013834	ELECTRICIDAD JESUS	537,24 €	IMPORTE FACTURA Nº

		BARCENAS S.L.		1300156 24 CIRCUITOS CONEX DOBLE COMPNSACION SETT /2C
116	B13412473	FEDERICO ROMERO INSTALACIONES, S.L.	753,60 €	IMPORTE FACTURA Nº 116 GRUPO DE PRESION PARA EL COLEGIO GARCIA BELLIDO
371ª	70729123Y	FRANCISCO GARCIA PEREZ	470,40 €	IMPORTE FACTURA Nº 371A TRABAJOS VARIOS DE MANTENIMIENTO EN MAQUINA BARREDORA
668	05622873V	GARCIA ARCOS ANTONIO MARIA.- CRISTALERIA DEGAR	876,58 €	IMPORTE FACTURA Nº 668 DESMONTAR MANTAR MANPARA SEPARADA GIMNASIO Y CIRSTAL ARMADO Y ZOCALO
13/000496	B45377934	GARCIA UNIFORMES S.L.	4.499,39 €	IMPORTE FACTURA Nº 13/000496 VESTUARIO POLICIA LOCAL
NOVIEMBRE 2013	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG. S.A.	5.039,35 €	IMPORTE FACTURACION MES DE NOVIEMBRE 2013
FACTURACION NOV 2013	A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A.	24.649,93 €	IMPORTE FACTURACION NOVIEMBRE 2013
1300003	71215346D	GONZALEZ BADILLO GEMA	7.129,32 €	IMPORTE FACTURA Nº 1300003 LIQUIDACION PROYECTO PISCINA CUBIERTA
69	B13033097	HERMANOS ROMERO CONSTRUCCIONES S.L.	25.758,87 €	IMPORTE FACTURA Nº 69 1 CERTIFICACION DE OBRA INTERVENCION EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN ANDRES APOSTOL
72	B13033097	HERMANOS ROMERO CONSTRUCCIONES S.L.	29.500,60 €	IMPORTE FACTURA Nº 72 2º CERTIFICACION DE OBRAS INTERVENCION EN LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN ANDRES APOSTOL.
H3001136/1	B13418728	INFORMAX SERVICIO INFORMATICA PROFESIONAL SL.	1.148,29 €	IMPORTE FACTURA Nº H3001136/1 CAMARAS DE VIGILANCIA EN LOS CALABOZOS DE LA POLICIA LOCAL
1300491	70579854F	JUAN CARLOS MORENO RODRIGUEZ	605,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 1300491 CONTRATO DE MANTENIMIENTO SEGUNDO SEMENTRO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, B.I.E.S. Y DETECCION DE INCENDIOS
736	B13036645	JUPEBA S.L.- MATERIALES DE CONSTRUCCION	1.215,54 €	IMPORTE FACTURA Nº 736 SUMINSITROS DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LAS VIAS PUBLICAS
212/213	52386890C	MIGUEL ANGEL ABAD RUBIO	763,75 €	IMPORTE FACTURA Nº 2012/2013 SUMINSITRO DE MATERIAL DE OFICINA

a/311	02601903M	RAUL CARREÑO JIMENEZ	1.700,05 €	IMPORTE FACTURA Nº A/311 SUMINISTROS VARIOS ESPECIALIZADOS PARA EXPOSICION MUSEO
2013238	B13227988	REFRIGERACION APARICIO S.L.	1.000,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 2013238 LIQUIDACION CONTRATO DE CLIMATIZACION DE LA CASA CONSITORIAL
004193/D/13/001021	A80298839	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS	901,46 €	IMPORTE FACTURA Nº 004193/D/13/001021 GASOIL VEHICULO POLICIA LOCAL
004193/D/13/001022	A80298839	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS	1.193,12 €	IMPORTE FACTURA Nº 004193/D/13/00102 GASOIL VEHICULO MAQUINA BARREDORA
004193/D/13/001026	A80298839	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS	635,70 €	IMPORTE FACTURA Nº 004193/D/13/001026 VEHICULOS PROTECCION CIVIL
004193/V/13/000043	A80298839	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS	493,11 €	IMPORTE FACTURA Nº 004193/V/13/000043 VEHICULOS PARQUES Y JARDINES
004193/V/13/000044	A80298839	REPSOL COMERCIAL DE PRODUCTOS PETROLIFEROS	408,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 004193/V/13/000044 VEHICULOS OBRAS ;
909	70729017S	SALVADOR LILLO CONTRERAS	4.198,46 €	IMPORTE FACTURA Nº 909 PRODUCTOS QUIMICOS PISCINA DE VERANO MES DE JULIO
910	70729017S	SALVADOR LILLO CONTRERAS	1.835,09 €	IMPORTE FACTURA Nº 910 PRODUCTOS QUIMICOS MATENIMIENTO DE PISCINA DE VERANO (MES DE AGOSTO)
913	70729017S	SALVADOR LILLO CONTRERAS	1.855,05 €	IMPORTE FACTURA Nº 913 PRODUCTOS QUIMICOS PISCINA CUBIERTA MESES AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE Y NOVIEMBRE
13290930509	B02136729	SANCHEZ Y MURCIA S.L.	920,00 €	IMPORTE FACTURA Nº 13290930509 1000 LITROS DE GASOLEO C PARA LA ENCARNACION A 0.92 €/LITRO
13291815	B02136729	SANCHEZ Y MURCIA S.L.	515,20 €	IMPORTE FACTURA Nº 13291815 SUMINISTRO GASOIL BIBLIOTECA 560 LITROS DE GASOIL A 0,92 EUROS/LITRO
1/2013/1350166	A28037042	SANITAS S.A. SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS	2.453,03 €	IMPORTE FRA. Nº 1/2013/1350166 POR SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA FUNCIONARIOS INTEGRADOS CORRESPONDIENTE AL

				MES DICIEMBRE AÑO ACTUAL.
AF355	B98496516	SEÑALIZACIONES TRILLO, S.L.	438,02 €	IMPORTE FACTURA Nº AF355 SUMINISTROS SEÑALIZACION VIAS PUBLICAS POLICIA LOCAL
NOVIEMBRE 2013	A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U.	1.345,93 €	IMPORTE FRAS. SERVICIO DE TELEFONIA FIJA DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE, AÑO ACTUAL.
FAC. TLF MV DIC 2013	A78923125	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA, S.A.	651,97 €	IMPORTE FACTURACION TELEFONIA MOVIL M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LOS INFANTES DEL 18/10/2013 A 17/12/2013
a132802	A13027974	VALLECILLO S.A.- CONCESIONARIO OFICIAL DE OLIVETTI	326,83 €	IMPORTE FACTURA Nº A132802 CONTRATO DE ASISTENCIA TECNICA DE LAS MAQUINA FOTOCOPIADORA PANASONIC DP-2310-PX BIBLIOTECA MUNICIPAL DEL 01/12/2013 A 30/11/2014
		TOTAL	208.813,63 €	

. De Diputación Provincial, referente a la recaudación tributaria en período voluntario 2.013.

		DPCR	Ayto. Infantes
RECAUDACIÓN VOLUNTARIA		817.659,24 €	
Entrega a cuenta		-	553.223,04 €
Diferencia		264.436,20 €	
DESCUENTOS	P. Cobranza	- 5.288,72 €	
	Devolución ingresos	- 2.921,77 €	
SALDO FINAL LIQUIDACIÓN		8.210,49 €	256.225,71 €

DPCR= DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL

. La Junta de Gobierno Local tomó cuenta de las participaciones de lotería enviadas por dos proveedores del Ayuntamiento en los siguiente números: 03900 (6 €) y 80300 (4 €).

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Vistos los presupuestos presentados por Diego Martínez Valero, Servicios y Gestión Campo de Montiel S.L. y Hermanos Gallego Tercero S.L. para limpieza del arroyo Lavacapachos adjudicar la obra a Hermanos Gallego Tercero S.L. en la cantidad de 7,40 € metro lineal según pliego de prescripciones.

2.- Aprobar las siguientes liquidaciones de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras y proceder a su alta en el padrón para el año 2014 y sucesivos:

FECHA SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	C. TRIBUTARIA	
		ANUAL	4 ^{to} T.
05/12/2013	Carolina Trujillo Sierra	102,17 €	25,55 €
08/11/2013	Kiriamys Calzadilla Pilotos	200,86 €	50,22 €
29/10/2013	Victoriano Amaro Fernández	88,06 €	22,02 €
23/10/2013	Miguel Angel Granero Fernández	88,06 €	22,02 €
15/10/2013	Felix Moncayo Valverde	88,06 €	22,02 €
10/10/2013	David Almazán Jaime	130,36 €	32,59 €
02/10/2013	Kiriamys Calzadilla Pilotos	200,86 €	50,22 €

3.- Proceder a la anulación de los recibos que a continuación se relacionan:

AÑO	REFERENC.	CTO. TRIBUTARIO	CONTRIBUYENTES	IMPT	CAUSAS
2013	09300311261	IVTM 9882-BJT	ALAVA VIRIZUELA, VICTOR	51,12	ERROR EN EL TITULAR

4.- Requerir al Área de Deportes para que comunique las necesidades de suministro de hipoclorito, pH líquido y granulado, algicida, cloro de choque, pastillas PH, pastillas DPD, pastillas cloro total y ácido clorídrico para la temporada de piscina de invierno y de verano, a fin de concentrar la licitación y provisionar adecuadamente el servicio.

5.- En relación a los servicios de comunicación de radio con Radio Surco y Cadena Cope, comunicar la extinción de los servicios y emplazar a Castellana de Prensa, Radio y TV S.A. y a Radio Popular S.A. Cope para negociar un nuevo contrato para 2014.

6.- A la vista del expediente de cuenta de liquidación definitiva de la Reparcelación de la “UE-18, Constitución”,

PRIMERO: Resolver las alegaciones expuestas por los sres. D. Tomás Jiménez Rubio y D. Antonio Sánchez Martínez, a pesar de su presentación fuera de plazo, desestimándolas por los siguientes motivos,

- Son gastos de urbanización que corren a cargo de todos los propietarios (incluyendo a Construcciones y Contratas Cervantes SL con un 67 % de la propiedad) los de promoción y gestión de la actuación, incluyendo el beneficio o retribución empresarial del Agente urbanizador.
- Los propietarios que alegan, al haber optado por la retribución en metálico de los gastos de urbanización, deberían haber constituido una garantía como mínimo del 7% desde el inicio del programa, obligación que incumplieron y por la que el Urbanizador podría haberse compensado en terrenos o haber solicitado la vía de apremio.

Propiedad	Intereses repercutidos	Garantía no constituida
6,62%	2.667,28 €	4.259,06 €
2,96%	1.192,62 €	1.904,35 €

- Que los costes de financiación imputados a la actuación por importe de 40.291,24 € representan un 3,8% del gasto total de la urbanización.
- Que en cómputo global los gastos de urbanización se han reducido un 2,32% respecto de la cuenta provisional de liquidación del proyecto de reparcelación, habiendo beneficiado sobre todo a los interesados que alegan y aquellos propietarios que optaron por el pago en metálico.
- Que los gastos de conservación de la urbanización se pueden repercutir a los propietarios hasta la recepción de las obras.

SEGUNDO: Requerir al urbanizador Construcciones y Contratas Cervantes SL para que informe a los interesados anteriores de los gastos por imprevistos y por gestión.

TERCERO: Aprobar definitivamente la cuenta de liquidación definitiva de la Reparcelación de la "UE-18, Constitución" que se representa en los siguientes cuadros,

	Proy. Reparcelac. 2012	LIQUID.	LIQUID. DEFINITIVA
P.E.M.	606.934,13	629.846,70	629.846,70
P. Contrata	722.251,61	749.517,57	749.517,57
Coste Desarrollo	P. Contrata	722.251,61	749.517,57
	Imprevistos P. Contrata	72.225,16	23.164,02
	C. Trabajos Técnicos	45.000,00	52.909,33
	C. Gestión	24.000,00	24.000,00
	C. Financiación	55.613,37	40.291,24

	919.090,15	889.882,16	889.882,16
IVA (18 %)	165.436,23	-	-
1ª CERTIF. IVA (18 %)	-	838.881,15	-
2ª CERTIF. IVA (21%)	-	237.876,26	-
1ª CERTIF. IVA (18 %)	-	-	682.679,53
2ª CERTIF. IVA (21%)	-	-	176.226,89
CERTIF PAGO ESPECIE. IVA (21%)	-	-	200.494,74
Total C. Desarrollo (IVA INCL.)	1.084.526,37 €	1.076.757,41 €	1.059.401,15 €

	D ^{OS} PROP.		ADJUD. REAL ua	BALANCE ADJ.		CERTIFICACIÓN €			CARGA URBANIZA €
	% PAU	ua		ua	€	1º/ 18%	2º/ 21%	P.Esp. 21 %	
C. y C.C. SL	67,2471	14.042,01	14.351,20	+309,19	-34.867,52	564.123,17	145.622,76	-	709.745,93
		Ag.Urb. pag. especie	1.748,00		-	-	-	-	-
		Propiet. PMS	2.320,14		-	-	-	-	-
L.S.M./C.R.A.	8,0290	1.676,56	701,18	- 208,76	23.542,04	-	-	86.452,95	86.452,95
A.V.P.	4,5465	949,36	933,70	- 15,66	1.765,56	38.139,38	9.845,30	-	47.984,68
HNOS. S.M.	2,9635	618,81	689,66	+ 70,85	-7.989,78	24.860,08	6.417,38	-	31.277,47
T.J.R.	6,6227	1.382,91	1.306,05	- 76,86	8.667,44	55.556,88	14.341,45	-	69.898,34
HNOS. F.M.	2,5953	541,94	324,01	-	-	-	-	27.945,59	27.945,59
Ayto. Infantes	7,8155	1.631,97	827,42	-58,32	6.576,82	-	-	84.153,88	84.153,88
Hdos. M.R.C.	0,1804	37,67	0,00	-20,44	2.305,44	-	-	1.942,32	1.942,32
TOTAL	100	20.881,22	23.201,35	0,00	0,00	682.679,53	176.226,89	200.494,74	1.059.401,15 €

SALDOS PROPIETARIOS						
ACREEDORES				DEUDORES		
PROPIET.	ua	81,3572%	Valor 93,2/ua	21%	PROPIET.	€
L.S.M./C.R.A.	208,76	169,84	15.829,06	3.324,10	C. y C.C. SL	19.153,16
A.V.P.	15,66	12,74	1.187,12	249,29	C. y C.C. SL	1.436,41
T.J.R	76,86	62,53	5.827,76	1.223,83	C. y C.C. SL	7.051,59
Ayto. Infantes	58,32	47,45	4.422,08	928,64	C. y C.C. SL	5.350,72
Hdos. M.R.C.	20,44	16,63	1.550,12	325,52	C. y C.C. SL	1.875,64

SALDOS PROPIETARIOS						
ACREEDORES				DEUDORES		
PROPIET.	ua	18,6428%	Valor 93,2/ua	21%	PROPIET.	€
L.S.M./C.R.A.	208,76	38,92	3.627,18	761,71	HNOS. S.M.	4.388,89
A.V.P.	15,66	2,92	272,02	57,13	HNOS. S.M.	329,15
T.J.R	76,86	14,33	1.335,41	280,44	HNOS. S.M.	1.615,85
Ayto. Infantes	58,32	10,87	1.013,31	212,79	HNOS. S.M.	1.226,10
Hdos. M.R.C.	20,44	3,81	355,20	74,59	HNOS. S.M.	429,80

CUARTO: Notificar a todos los propietarios la cuenta de liquidación definitiva, y proceder a su publicación en el DOCM, periódico La Tribuna, Tablón de Edictos Municipal y portal web.

7.- Corrección del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del día 31/07/13 (punto segundo.- Escritos y Comunicaciones) incluyendo por omisión la aprobación de la siguiente liquidación del Impuesto Sobre Incremento de Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana:

Nº REGIST.	Nº PROTOC.	Notaria	Sujeto Pasivo	NIF/CIF	Domicilio	Deuda Tributaria
2013-21	723-2013	Vva. Infantes	ALUSER S.L.	B13011812	C/ SAN FRANCISCO Nº 45	365,04 €

Ascendiendo el importe total de las liquidaciones correspondientes al Informe de Intervención 11/2013 a la cantidad de 2.577,75 €

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 20:00 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

LA ALCALDESA ACCTAL.,

EL SECRETARIO,